CONTRATO SUB UOC S1 Nº 32/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015, ID- 296.609 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PERTENECIENTES A LA I RS- CONCEPCION POR CONTRATO ABIERTO-SEGUNDO LLAMADO.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONDOR S.A.C.I.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1202/2015, de fecha 19/10/15, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 10/2015, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CONDOR S.A.C.I.** con RUC Nro. 80002514-8 domiciliada en la Calle Bernardino Gorostiaga y Guaraníes de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por los señores **ARMIN HAHNER STOLLMAIER** con C.I. Nro. 1.054.638, **Y ROBERTO AGUILAR ALMASIO** con C.I. Nro. 161.633, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015, ID- 296.609 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PERTENECIENTES A LA I RS- CONCEPCION POR CONTRATO ABIERTO-SEGUNDO LLAMADO-** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.----------

El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015, ID- 296.609 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PERTENECIENTES A LA I RS- CONCEPCION POR CONTRATO ABIERTO-SEGUNDO LLAMADO-**.----------

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Todos los datos de la Contratación contenidos en la (DDLC) del PBC, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Adjudicación.-
(g) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato
(h) El Valor de la garantía de cumplimiento de contrato es de 10% del valor total del contrato.-
(i) La Convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada: Si Mantener el Formulario Nº 3.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Enc. de Licitaciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Armin Hahner
Apoderado

3 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: eesta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 296.609**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	FIN.	Dpto.	Unr.	Monto
2015	2	001	24	00	240	10	01	1	9	97.492.760
SUMA TOTAL										97.492.760

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2233/15** de fecha 01/06/2015.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015, ID N° 296.609 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PERTENECIENTES A LA I RS- CONCEPCION POR CONTRATO ABIERTO-SEGUNDO LLAMADO.***, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUB UOC S1. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1202/15

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

El monto Total General del presente contrato para los lotes adjudicados 1 y 2 como sigue: **MONTO MINIMO GENERAL Gs. 48.245.880.** (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta), y **MONTO MAXIMO GENERAL Gs. 96.492.760** (Guaraníes Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Setecientos Sesenta).----------

Para el detalle de los montos adjudicados para cada lote ver el ANEXO I del presente contrato.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, via acreditación es a través del siguiente Banco: BANCO REGIONAL con AHORROS (GS) N° 1270613 y CUENTA CORRIENTE (GS) N° 1077694.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula.

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Enc. de Licitaciones

Ing. Armin Hahner
Apoderado

Lic. Sergio Rolando Pereira Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dpto. de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Las formas y condiciones de pago:

La moneda de pago será GUARANÍES, moneda nacional.-

A Crédito, dentro de los 60 dias de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.-

El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 del Presupuesto General de la Nación.-

El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, Informe Acta de entrega del Servicio, Orden de Servicio. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de Transferencia de Fondos (STF).- Estos Documentos se deberán presentar en la Ventanilla Única de Proveedores- VUP.-
Conforme al Articulo N° 41 de la Ley 3439/07 de las compras y / o Servicios contratados se retendrá el 0.4 % sobre el importe neto de la factura.-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: A partir del primer dia siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.-

La tasa de interés que se aplicará:

La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de interés moratorio los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendarios después de la aprobación de la ura por parte de la contratante.-

Se otorgará Anticipo.: **No se otorgaran anticipo.-**

El valor de la Garantia de Cumplimiento de Contrato: 10% del valor total del Contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: SI (Formulario No. 3).-

La liberación de la Garantia de Cumplimiento tendrá lugar

La liberación de la garantia de cumplimiento, se realizará en un plazo a los 28 dias corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El valor de las multas será:

Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Servicios en el plazo establecido en este contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará posible de una multa equivalente al 0,1% por cada día calendario de atraso aplicando sobre el valor total del servicio en mora, que será deducido automáticamente sobre el valor de la factura sin ninguna interpelación judicial o extra judicial salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante las cuales deberán ser ptadas o rechazadas por la contratante en un periodo de 5 cinco dias hábiles.

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051 / 03.-

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

Sera hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2.015, contados desde el día siguiente de su suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Orden de Servicio autorizará a la firma adjudicada a la prestación del Servicio, la cual al ser emitida será remitida en el domicilio del oferente o Vía fax, en este último caso el oferente deberá remitir a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.
Recibida la Orden de Servicio tendrá un plazo máximo de prestación del Servicio encomendado de 10 diez días calendarios para la recepción del mismo.-

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Enc. de Licitaciones

Ing. Armin Hanner
Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Higuchine
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El plazo de entrega de los mismos se deberá realizar acorde a la planilla detallada más abajo.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE TRABAJOS						
Nº	CODIGO CATALOGO	COMPONENTES	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	PERIODO DE INSPECCION Y PRUEBA	PERIODO DE REEMPLAZO	GARANTIA REQUERIDA
1	78180101-001	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	3 HORAS	2 DIAS	1 HORA	2.000 KM.
2	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION	20 DIAS	5 DIAS	10 DIAS	6 MESES ó 20.000 KM
3	78180101-004	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	2.000 KM.
4	78180101-005	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SISTEMA EMBRAGUE	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	3 MESES ó 10.000 KM
5	78180101-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	3 MESES ó 10.000 KM
6	78180101-009	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	2 DIAS	1 DIA	1 DIA	30 DIAS
7	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	30 DIAS	5 DIAS	15 DIAS	6 MESES ó 20.000 KM
8	78180101-016	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	3 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	6 MESES ó 20.000 KM
9	78180101-9996	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	2 DIAS	1 DIA	1 DIA	30 DIAS
10	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	10 DIAS	2 DIAS	5 DIAS	3 MESES ó 10.000 KM

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios:

El adjudicado hará entrega de los Vehículos terminados y probados su funcionalidad en el mismo local de reparación del vehículo ó en el local de la Dependencia responsable del Vehiculo, en horario de oficina. A confirmar con la Institución.-

Región Sanitaria	*Lugar de Entrega de los Servicios*
REGION SANITARIA DE CONCEPCION	*SEDE REGIONAL DE LA REGION SANITARIA – CONCEPCION*

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Enc. de Licitaciones

Ing. Armin Habner
Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección y la Administración, de la Región Sanitaria mencionada, responsable del pedido del presente llamado, cuyo a cargo quedara la ejecución del Contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre de 2015.

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

SR. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SR. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
CONTRATANTE

CONDOR S.A.C.I

SR. ARMIN HAHNER STOLLMAIER
CONTRATISTA

SR. ROBERTO AGUILAR ALMASIO
CONTRATISTA

ANEXO I AL CONTRATO SUB UOC S1 Nº 32/2015

LOTE 1

VEHÍCULO: TIPO: AMBULANCIA - MARCA: MERCEDES BENZ - MODELO: SPRINTER F3 - AÑO: 2009 - CHASSIS Nº: 8AC 903662-9E-013384 - MATRICULA: EAE 771 - COD. PATRIMONIAL: 011-218-02-0675

Nº	Código de Catalogo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	78180101-004	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	Unidad	1	Evento	1.121.230	25.722.440	51.444.880
2	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	4.814.250		
3	78180101-009	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	5.181.500		
4	78180101-9998	SERVICIOS DE COLOCACION DE BATERIAS	Unidad	1	Evento	225.000		
5	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Unidad	1	Evento	2.485.000		
6	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Unidad	1	Evento	28.995.200		
7	78180101-023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION, COLOCACION DE PUERTAS, VENTANAS Y ESPEJOS VEHICULAR	Unidad	1	Evento	234.000		
8	78180101-027	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARROCERIA	Unidad	1	Evento	2.470.000		
9	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	Evento	775.500		
10	78180101-009	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	540.000		

LOTE 2

VEHÍCULO: TIPO: AMBULANCIA - MARCA: MERCEDES BENZ - MODELO: SPRINTER 308 - AÑO: 2007 - CHASSIS Nº: 8AC 903661-7A-958498 - MATRICULA: IGE 689 COD. PATRIMONIAL: 011-03-24-0667

Nº	Código de Catalogo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	78180101-003	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	Unidad	1	Evento	1.021.600	22.523.440	45.047.880
2	78180101-015	SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR	Unidad	1	Evento	5.390.950		
3	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	Unidad	1	Evento	839.300		
4	78180101-004	SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	Unidad	1	Evento	8.458.500		
5	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	1.882.800		
6	78180101-007	SERVICIOS DE GOMERIA	Unidad	1	Evento	270.000		

Lic. Sergio Rolando Norte Maquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Enc. de Licitaciones

Ing. Armin Hahner
Apoderado

Ing. Raúl Eduardo Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

7	78180101-008	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS	Unidad	1	Evento	1.761.200		
8	78180101-009	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	4.216.350		
9	78180101-9998	SERVICIOS DE COLOCACION DE BATERIAS	Unidad	1	Evento	135.000		
10	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Unidad	1	Evento	5.043.300		
11	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	Evento	775.500		
12	78180101-023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y/O COLOCACION DE PUERTAS, VENTANAS Y ESPEJOS VEHICULAR	Unidad	1	Evento	3.967.450		
						MONTO TOTALES IVA INCLUIDO LOTE 1 Y 2	48.245.880	96.492.760

Las Definiciones que se detallan a continuación serán consideradas como parte de las Especificaciones Técnicas.

GENERALIDADES: En esta Especificación Técnica se establece las condiciones que deben satisfacer los oferentes para el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehiculos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuando implique reparación de motor, caja, diferencial, transmisiones, sistemas doble tracción, sistemas eléctricos y electrónicos de vehiculos con doble tracción y sistemas de frenos ABS, etc. y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

1. **SERAN TENIDAS COMO DEFINICIONES**

1.1. **MANTENIMIENTO:** Comprende los trabajos de desmontaje, inspección, verificación, limpieza y montaje de partes o componentes del vehiculo. Ejemplo: Mantenimiento del Motor de Arranque.

1.2. **REPARACION:** Para efectos de este llamado se entiende por reparación, desmontar, verificar daños, averías, cambiar piezas ó repuestos; reparar y poner en funcionamiento partes o componentes del vehiculo.

1.3 **CAMBIO DE PIEZAS:** Constituye el retiro de la pieza o repuesto dañado y la sustitución por otra nueva garantizando el buen funcionamiento del vehiculo. Todos los ítems que indican "Cambio" en la planilla de Precios implica la previsión de que las piezas serán cambiados totalmente por nuevas cuando la situación lo requiera por lo tanto no se puede presumir que el vehiculo no sufrirá averías en esa parte y no requerirá el cambio de piezas o estimar la pieza como reparable a los efectos de presentar una cotización más favorable en la oferta.

1.4 **PRECIO:** Todos los precios serán indicados en la Planilla de Precios en forma unitaria. Los precios deben incluir la Mano de obra por mantenimiento o reparación, los repuestos a ser cambiados y el impuesto del IVA. No se aceptarán precios especulativos respecto al Precio Referencial de Mercado, en caso de presentar precios muy inferiores al referencial, al momento de realizar la evaluación de la oferta la Comisión solicitará aclaración al oferente y la justificación con Notas de Presupuesto de firmas proveedoras de repuesto. Así mismo la Comisión se reserva el derecho de solicitar presupuestos a la firma representante u otra casa proveedora en plaza.

1.5 **LAVADO COMPLETO DE VEHICULOS:** El servicio de Lavado completo con materiales de limpieza incluidos comprende ducha del vehiculo en mangueras y agua a alta presión, Fregado con liquido detergente diluido (jabón neutro) y agua en toda la parte exterior e inferior del vehiculo, limpieza y aspirado del interior del vehiculo y accesorios, lavado de motor y su compartimiento, Impregnado con productos aromatizantes y siliconados, renovador de gomas o neumáticos, Incluye servicio de Engrase, que consiste en la inyección del lubricante grasa en todos los puntos indicados según modelo de vehiculos, en cantidad suficiente.

1.6 **AREA DE TRABAJO:** es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento donde efectivamente se realizan los trabajos de Mantenimiento y Reparación. No incluye oficinas administrativas y depósitos de insumos.

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Enc. de Licitaciones

Ing. Armin Hahner
Apoderado

Ing. M. E. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Solanide Forte Piquerino
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1.7 **SERVICIO DE GRUA O REMOLQUE**: El oferente deberá contar con una cobertura de grúa propia y/o tercerizada para el traslado de los vehiculos desde cualquier punto del pais hasta el taller adjudicado, y en casos de necesidad para el auxilio a todos los vehiculos mencionados de la presente Licitación, las 24 horas en todo el territorio de la república, con asistencia de mecánica ligera domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato y sin costo, a la solicitud del Jefe de Departamento de Transporte y las personas debidamente autorizadas.

2.5 Servicio de Lavado: El oferente deberá disponer con servicio de lavadero propio y/o tercerizado, además disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios y contar minimamente de 1)un elevador, compresor, bomba de agua de alta presión, manguera de presión para agua minimo de 10 Mts. con sus accesorios correspondientes, manguera de aire, aspiradora y productos quimicos para la limpieza integral de los vehiculos.

En el caso de ser tercerizado:

Si el oferente declara que el Servicio de Lavadero será tercerizado y si fuere adjudicado deberá presentar para la firma del Contrato un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado, en el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.

2.6 SERVICIO DE LAVADO: El oferente deberá disponer con servicio de lavadero propio y/o tercerizado, además disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios y contar minimamente de 1) un elevador, compresor, bomba de agua de alta presión, manguera de presión para agua minimo de 10 Mts. con sus accesorios correspondientes, manguera de aire, aspiradora y productos quimicos para la limpieza integral de los vehiculos.

En el caso de ser tercerizado:

Si el oferente declara que el Servicio de Lavadero será tercerizado y si fuere adjudicado deberá presentar para la firma del Contrato un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado, en el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.

El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehiculos del MSP y BS, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

3- SERÁN OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

a. **Obligaciones de La Contratista** Poner a disposición todas las instalaciones con que cuenta la Contratista, asi como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.-

b. Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.-

c. El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.-

d. Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.-

e. Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.-

f. Proveer todos los vehiculos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.-

CONDOR S.A.C.I.

Ing. Armin Hahner
Apoderado

Roberto Aguilar
Enc. de Licitaciones

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Roberto Ferte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

POR SU PARTE

a) **La Convocante** fiscalizará los servicios solicitados a través de las Ordenes de Trabajo y/ Servicios aprobado y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídas por el contratista.

b) Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista. Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, la Convocante podrá realizar la reparación por si o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el Contratista presentare a la Convocante, y aplicará las multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Si dentro del período de garantía surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución.-

c) Repuestos/Servicios no contemplados: En caso de que se requiera un repuesto o servicio no contemplado en la Planilla de Precios, el oferente adjudicado deberá presentar mediante nota de Presupuesto la oferta respectiva que será aprobado por el Administrador de Contrato, debiendo el Administrador de Contrato comprobar el precio ofertado mediante 2 Presupuestos de Otras Entidades proveedores de Repuestos y preferentemente de la Firma Representante de la marca del Vehículo. Las tres Notas de Presupuesto deben ser adjuntadas a la solicitud de pago.

d) La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado. En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Enc. de Licitaciones

Ing. Armin Hahner
Apoderado

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.